



OFICIO N° 111206
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.45°/373

VALPARAÍSO, 03 de julio de 2025

La Diputada señora SARA CONCHA SMITH, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de personas beneficiarias a nivel nacional de los programas de ese Ministerio dirigidos a personas en situación de calle desde el año 2022 y los criterios de calificación utilizados por ese Ministerio para definirlos. Asimismo, indique los mecanismos de coordinación entre ese Ministerio y otros actores públicos y privados para la implementación de los referidos programas y el número de personas atendidas por dicho programa en la Región de Ñuble.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y FAMILIA DE ÑUBLE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 17339DBCFF246184



SOLICITUD DE OFICIO

DE: H. Diputada Sara Concha Smith

A: Javiera Toro Cáceres
Ministra de Desarrollo Social y Familia

Marta Carvajal Aguirre
SEREMI Desarrollo Social y Familia de Ñuble

MATERIA: FUNCIONAMIENTO DEL CÓDIGO AZUL Y OTROS PROGRAMAS
DESTINADOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE,
ESPECIALMENTE EN LA REGIÓN DE ÑUBLE

De conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes, me dirijo a usted para solicitar la siguiente información:

El lunes 30 de junio se registró una temperatura de -9,3 grados Celsius a las 7:59 horas, la más baja desde el año 1947, según los registros de la Dirección Meteorológica de Chile.¹

En este contexto de condiciones climáticas adversas, se ha activado en Chillán el Código Azul, estrategia de emergencia ante condiciones climáticas extremas en invierno para proteger a las personas en situación de calle. Asimismo, existen

¹ Información disponible en <https://ladiscusion.cl/chillan-registra-temperatura-historica-de-93-c/>



otros programas tales como Protege Calle y los Centros Temporales para la Superación.²

De acuerdo con los datos entregados por el Censo 2024, existirían en nuestro país 21.750 personas en situación de calle³, lo que representa un desafío significativo en la cobertura y eficacia de los programas implementados por el Ministerio.

Por lo anterior, y preocupada por el funcionamiento e impacto de estas importantes políticas públicas, solicito se me informe de forma documentada respecto de los siguientes puntos:

1. Número de personas beneficiarias a nivel nacional de los programas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia dirigidos a personas en situación de calle, desglosado por programa, desde el año 2022 a la fecha.
2. Criterios de calificación utilizados por el Ministerio para definir a personas en situación de calle, e indicación de su correspondencia con los criterios empleados en el Censo 2024
3. Mecanismos de coordinación entre el Ministerio y otros actores públicos y privados para la implementación de los referidos programas.
4. Número de personas atendidas y cobertura territorial de cada programa, en la Región de Ñuble.

Agradezco de antemano vuestra colaboración.

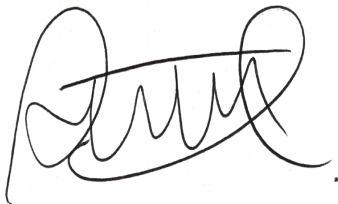
Dios guarde a US.

² Información disponible en <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/programas-sociales/personas-en-situacion-de-calle>

³ Información disponible en <https://www.latercera.com/nacional/noticia/censo-2024-rm-concentra-el-39-del-total-de-las-21750-personas-censadas-en-situacion-de-calle/>



Sara Concha Smith
H. Diputada



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.

